



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD Regional Colima Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

MINUTA DE AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DEL CONTRATO SI23016 DEL PROVEEDOR GENESIS HEALTHCAR ADVISERS, S.A. DE C.V., PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.

En la Ciudad de Colima, Colima siendo las 15:00 el día 30 de agosto del 2023 en la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, sitio en Doroteo Lopez No. 442 Col. Magisterial de esta Ciudad se reunieron el Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto y Ing. Rodrigo Leonilo Delgado Velazquez en su carácter de Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo respectivamente.

Se tiene la Necesidad de ampliar en vigencia al 15 de septiembre del 2023 del contrato SI23016 para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre de los Hospital General de Zona No. 1 de Villa de Álvarez, Hospital General de Zona No. 10 de Manzanillo y Hospital General de Subzona No. 4 de Tecomán con el Proveedor del **Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.**

ANTECEDENTES:

A través de oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/1816 de fecha 09 de noviembre de 2022, se da a conocer a los titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, donde se da a conocer la estrategia de realizar procedimientos de contratación de Servicios Médicos Integrales y Subrogados (SMIyS), mediante la consolidación regional, en citado oficio se solicita la Contratación de Estudios de Laboratorio Clínico garantizando la contratación al 31 de Agosto de 2023; estando considerada la OOADR Colima en la Región Norte Occidente.

Con fecha 02 de diciembre de 2022 el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco da a conocer el evento de licitación LA-050GYR002-E366-2022, con carácter de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Electrónica), del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para la Región Norte Occidente, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Agosto de 2023, publicada en COMPRANET 02 de diciembre de 2022.

Se emite acta de comunicación de fallo de fecha 16 de diciembre de 2022, del evento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Electrónica), del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para la Región Norte Occidente, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Agosto de 2023, se informa que la OOADR Colima resulto desierta debido que no se presentó precio aceptable en las propuestas.

Se emite acta de comunicación de fallo de fecha 19 de enero de 2023, del evento de Adjudicación Directa presencial nacional No. AA-50-GYR-050GYR012-N-7-2023 para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para el periodo comprendido del 27 de enero al 31 de Agosto de 2023, se informa que la OOADR Colima resultando adjudicado el proveedor Genesis Healthcare Advisers SA de CV.

Se emite Oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/1071 de fecha 21 de julio de 2023, a fin de realizar la ampliación correspondiente para garantizar la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio y Banco de Sangre al 15 de noviembre de 2023 localmente; en tanto se concluyen las gestiones administrativas en el Nivel Central para el proceso de contratación del servicio médico integral de Estudios de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre.

La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, y al detectar suficiencia presupuestaria en el contrato SI23016 para la









MINUTA DE AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DEL CONTRATO SI23016 DEL PROVEEDOR GENESIS HEALTHCAR ADVISERS, S.A. DE C.V., PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.

Contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre del Hospital General de Zona No. 1 de Villa de Álvarez, Hospital General de Zona No. 10 de Manzanillo y Hospital General de Subzona No. 4 de Tecomán mediante memorándum de fecha 31 de agosto de 2023 solicito la Ampliación en vigencia al 15 de septiembre de 2023.

Se analizó el Contrato SI23026 para la Contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre del Hospital General de Zona No. 1 de Villa de Álvarez, Hospital General de Zona No. 10 de Manzanillo y Hospital General de Subzona No. 4 de Tecomán de los servicios devengados contra lo asignado; por lo que es necesario realizar la ampliación en vigencia al 15 de septiembre de 2023.

Anexo (1) Dice y Debe decir

La atención proporcionada con este servicio es soporte de vida, esto evitaría generar gastos adicionales por estancia hospitalaria, consulta de especialidades; sin tomar en consideración que en caso de no otorgar la atención, se vería afectada la atención integral a los derechohabientes al no contar con el servicio de transfucion de sangre y hemoderivados para los derechohabientes que así lo requieran por cirugías, traumatismos, sangrados intestinales, partos o hemorragias, exponiendo la oportunidad de atención y el riesgo de vida, además del incremento en quejas médicas por inoportunidad en la atención médica. Al llevar a cabo contar con el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre aumenta la oportunidad de atención de los derechohabientes, evita estancias hospitalarias prolongadas y expone la vida de los derechohabientes, con lo cual se consigue aumentar la satisfacción y comodidad del paciente.

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como el 91 de su Reglamento.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICO- MÉDICA:

El contar con el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, permitirá atender la demanda de los derechohabientes, mantener los servicios de transfusión de sangre y hemoderivados para los derechohabientes que así lo requieran por cirugías, traumatismos, sangrados intestinales, partos o hemorragias, exponiendo la oportunidad de atención y el riesgo de vida.

La falta del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre pondrá en riesgo la atención oportuna y la vida de los derechohabientes que requieran de este servicio y ocasionaría hasta la muerte.

Dice:

QUINTA.- VIGENCIA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 27 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.

Debe decir:

QUINTA.- VIGENCIA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **27 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

